

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**

La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) hace público el informe anual sobre funcionamiento y finalidad del archivo, sistemas de registro y categorías de información, procedimientos y facilidades de acceso al mismo; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Funcionamiento y finalidad del archivo

El archivo de información está bajo coordinación y responsabilidad de cada una de las direcciones, departamentos y unidades administrativas de la ONSC, quienes cuentan con un espacio físico ubicado en su sede central de ONSC en el cual se resguarda la información y tienen a su cargo verificar, clasificar, ordenar, conservar y custodiar los documentos generados y administrados en su poder, con el propósito de facilitar la ubicación de documentos para efectos de información pública.

Sistema de registro y categorías de información

El sistema de registro utilizado es cronológico por tipo de documento, fecha, asunto y numérico; mismo que se encuentra disponible en formato físico y digital.

La Dirección de Carrera Administrativa de ésta Institución, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Servicio Civil, organiza y conserva los registros de ingreso, ascenso y los demás que sean necesarios para la administración del régimen de Servicio Civil, en los períodos de vigencia que establece la normativa legal, y de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la citada Ley.

Categoría de la información

La información contenida en los archivos de la Oficina Nacional de Servicio Civil es pública, salvo las excepciones contempladas en el Decreto 57-2008.

Procedimiento y facilidades de acceso al archivo

Todo lo relacionado a información pública de oficio está disponible en www.onsec.gob.gt La ONSC atiende las solicitudes de información pública realizadas de forma personal en la sede central ubicada en la 13 calle 6-77 zona 1 ciudad de Guatemala, edificio Panamericano; las solicitudes electrónicas a través del correo: **info@onsec.gob.gt** y los requerimientos verbales por medio del **PBX. 2321-4800 ext. 1202**

Guatemala, noviembre de 2022